



**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**

**INFORME DE SUPERVISIÓN No: 05**

**TIPO INFORME:** MENSUAL ( X ) FINAL ( )

**FECHA:** 30-10-2025

**MES DE INFORME:** OCTUBRE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<b>CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:</b>	253-GINREDCE-2025		
<b>OBJETO:</b>	"Prestación de los servicios como asesor jurídico de contratos para el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote (GRUINFLO) y el Grupo Intendencia Regional Central (GINREDCE) de la Dirección General Marítima-DIMAR"		
<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA NATALIA MAYORGA RUGE		
<b>NIT / C.C:</b>	1024533109		
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	24/06/2025	<b>FECHA DE INICIO:</b>	24/06/2025
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	31/12/2025	<b>FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:</b> <small>*Según aplique</small>	N/A
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	\$ 44.319.000	<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b> <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	TF ERVIN VEGA OSPINA		
<b>DEPENDENCIA:</b>	GRUINFLO		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
INVERSION	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	\$ 44.319.000	
	<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 44.319.000	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.



**1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.**

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario NO diligencie el campo).

ITEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

**2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.**  
**CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.319.000,00)**

TIPO <small>contrato / convenio / orden de compra</small>	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	\$ 44.319.000	\$	\$ 44.319.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	<b>TOTAL</b>			\$ 44.319.000

**3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS**

Garantía No: 33-44-101264144 Anexo: 0  
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO  
Fecha de Aprobación: 24/06/2025

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	24/06/2025	03/05/2026	\$ 8.863.800
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD <small>(De los bienes o servicios)</small>				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO <small>(De los bienes o servicios)</small>				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. \_\_\_\_\_  
Anexo: \_\_\_\_\_ Compañía: \_\_\_\_\_  
Fecha de Aprobación: \_\_\_\_\_

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
---------	----------	-----------------



Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. \_\_\_\_\_  
Anexo: \_\_\_\_\_ Compañía: \_\_\_\_\_  
Fecha de Aprobación: \_\_\_\_\_

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

**4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES**

CONCEPTO  (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP		No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	2025	44925 DEL 16/06/2025	\$ 44.319.000	Oficio con radicado No. _____ del ____ de 20XX	129525 DEL 24/06/2025	\$ 44.319.000

**5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN**

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: \_\_\_\_\_% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

**5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL**



<b>OBLIGACIONES</b> (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	<b>ACTIVIDADES</b> (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	<b>PRODUCTOS</b> (Con respecto a la actividad desarrollada)
1. Realizar las evaluaciones, en materia jurídica, de los procesos precontractuales asignados al ordenador del gasto, gerente del proyecto y/o jefe de contratos.	Durante este periodo, se llevó a cabo la verificación de la viabilidad de adicionar un ítem para la adquisición de una UPS, dentro del proceso de menor cuantía 326-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de cableado estructurado.	Conceptos jurídicos remitidos por correo electrónico al técnico Marlon Rojas.
2. Verificar la viabilidad jurídica de los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades y las liquidaciones de contratos, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente para las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evaluó la viabilidad de adelantar la suspensión del contrato 293-GINREDCE-2025, por 2 ocasiones, suscrito con el CPS Julián David León Castro, teniendo en cuenta incapacidad médica.</li> <li>• Se verificó los requisitos necesarios para adelantar un proceso de contratación directa con proveedor exclusivo, para la adquisición de motores de borda, se procede a la estructuración jurídica del EDP.</li> <li>• Se llevó a cabo la estructuración del Auto de Decreto de Pruebas solicitadas por el contratista Arquitectura y Urbanismo SXXI S.A.S., en medio del Debido Proceso adelantado por el posible incumplimiento del contrato 324-SUBAFIN-2024.</li> <li>• Se llevó a cabo la verificación de la viabilidad de adicionar un ítem para la adquisición de una UPS, dentro del proceso de menor cuantía 326-GINREDCE-2025 correspondiente a la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifica la incapacidad médica, y se procede a efectuar la suspensión del contrato, desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 21 de octubre y desde el 22 de octubre hasta el 20 de noviembre respectivamente.</li> <li>• Para la adquisición de los motores, se solicita el ajuste de las condiciones técnicas, toda vez que dentro del documento de estudios previos no se encontraban explícitos los componentes del motor, ni los repuestos requeridos para su funcionamiento.</li> <li>• Se estructura el auto de Decreto de Pruebas, que fue notificado a las partes, en audiencia celebrada el día 15 de octubre de 2025.</li> <li>• Efectuada la verificación de la adición de la UPS dentro del proceso para la adquisición del cableado, el técnico genero demoras en la consolidación de condiciones y propuesta económica, lo que conllevó a que no se efectuara dicha adición, publicando el pliego definitivo del proceso, el día 09 de octubre de 2025.</li> </ul>



	<p>adquisición de cableado estructurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se llevó a cabo la estructuración jurídica del EDP para la contratación de un profesional en Biología, para el proyecto ICEMAN.</li> <li>Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 335-GINREDCE-2025 correspondiente a la interventoría de faros, evidenciando que el oferente no cumple con los criterios de orden económico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estructura jurídicamente el EDP, proyectando el inicio del contrato a partir del día 20 de octubre de 2025.</li> <li>El no cumplimiento de los requisitos solicitados por la entidad conllevó a la Declaratoria desierta del proceso, mediante Resolución 1175-2025 de fecha 14 de octubre de 2025.</li> </ul>
<p>3. Realizar la revisión de los Estudios Previos que presentan las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima para llevar a cabo los procesos contractuales.</p>	<p>Durante este periodo, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud adición proceso 326-GINREDCE-2025, adquisición de cableado estructurado para DIMAR.</li> <li>Estudio previo CPS 212-GINREDCE-2025 Laura Rubio Tamayo.</li> <li>Ponencia suspensión contrato 293-GINREDCE-2025.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuada la verificación de la adición de la UPS dentro del proceso para la adquisición del cableado, el técnico genero demoras en la consolidación de condiciones y propuesta económica, lo que conllevó a que no se efectuara dicha adición, publicando el pliego definitivo del proceso, el día 09 de octubre de 2025.</li> <li>Se estructura jurídicamente el EDP, proyectando el inicio del contrato a partir del día 20 de octubre de 2025.</li> <li>Se verifica la incapacidad médica, y se procede a efectuar la suspensión del contrato, desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 21 de octubre y desde el 22 de octubre hasta el 20 de noviembre respectivamente.</li> </ul>
<p>4. Verificar, corregir y visar las invitaciones y pliegos de condiciones de acuerdo de la modalidad de selección que correspondan y hacer que las</p>	<p>Se lleva a cabo la revisión y ajuste de los documentos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión pliego definitivo y respuesta a observaciones proceso 326-GINREDCE-</li> </ul>	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajuste de cada uno de los documentos relacionados, los cuales pueden ser verificados dentro de la plataforma del SECOP II.</p>



<p>publicaciones en la página web sean correspondientes en los términos legales aplicables a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p>	<p>2025 correspondiente a la adquisición de cableado estructurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión pliego definitivo y respuesta a observaciones proceso 333-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de aires acondicionados Barranquilla.</li> <li>• Revisión y ajuste contrato 308-GINREDCE-2025, correspondiente a la interventoría del Muelle de Buenaventura.</li> <li>• Revisión y ajuste solicitud de cotización proceso 335-GINREDCE-2025 correspondiente a la interventoría de faros.</li> </ul>	
<p>5. Adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos que adelante la Dirección General Marítima.</p>	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajustes jurídicos de los procesos relacionados en el numeral 3 del presente informe.</p>	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajustes jurídicos de los procesos relacionados en el numeral 3 del presente informe.</p>
<p>6. Elaborar contratos, modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y cualquier otro acto, actuación u operación administrativa que deba desarrollarse dentro de la actividad actual.</p>	<p>Se lleva a cabo la elaboración de los contratos relacionados en el numeral 4 del presente informe.</p>	<p>Se publica en la plataforma del SECOP II, los documentos que hacen parte integral de cada uno de los procesos relacionados.</p>
<p>7. Llevar a cabo la legalización de los contratos y modificaciones suscritas, conforme con las condiciones legales vigentes.</p>	<p>Se lleva a cabo la aprobación de las pólizas de la cesión y contratos celebrados y relacionados en el numeral 4 del presente informe así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato 302-GINREDECE-2025 mantenimiento áreas administrativas del CCCP.</li> <li>• Contrato 308-GINREDCE-2025 Interventoría del Muelle de Buenaventura.</li> </ul>	<p>Las aprobaciones de póliza se efectuaron mediante plataforma del SECOP II.</p> <p>Los CRP que respaldan los contratos, fueron relacionados dentro de la plataforma del SECOP II.</p>



	Se solicitó la expedición de los correspondiente CRP.	
8. Apoyar en la verificación jurídica de las ofertas presentadas en los procesos de selección abreviada, licitación pública, mínima cantidad y concurso de méritos adelantados por la Dirección General Marítima, según la asignación.	<p>Durante este periodo, no se llevó a cabo la verificación jurídica de procesos adelantados por la entidad; sin embargo, se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas por lo diferentes comités, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso 335-GINREDECE-2025 Interventoría faros.</li> <li>• Proceso 329-GINREDCE-2025 Interventoría muelle buenaventura.</li> </ul>	Verificación de las evaluaciones allegadas dentro de los procesos de contratación, adelantados por esta asesoría.
9. Integrar el comité de adquisiciones respecto de los procesos y/o contratos asignados por el Jefe de Contratos y/o el ordenador del gasto.	Durante este periodo, no se llevó a cabo dicha actividad.	Durante este periodo, no se llevó a cabo el desarrollo de dicha actividad.
10. Proyectar responder a las consultas realizadas por las diferentes dependencias y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se lleva a cabo la asesoría jurídica a la Oficina de Gestión Documental, sobre el procedimiento para iniciar el Debido Proceso que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al contratista Alas de Colombia, en el marco de la ejecución el contrato 492-SUBAFIN-2023.</li> <li>• Apoyo comité técnico contrato 270-GINREDCE-2025 suscrito con el contratista Teleaccess.</li> <li>• Respuestas a las comunicaciones oficiales allegadas por el CN Gabriel Vallejo Gerente de Gruinflo, referentes a la tasación del pago del mes de agosto y septiembre del contratista Jhon Puentes, debido al posible incumplimiento del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se lleva a cabo reunión con el contratista, para verificar novedades y conminarlo al cumplimiento del contrato.</li> <li>• Acompañamiento y estructuración de requerimiento efectuados al contratista, por parte del supervisor del contrato.</li> <li>• Se proyectan documentos de respuesta, mediante comunicación oficial No. 57202500273 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE y No. 57202500274 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE.</li> </ul>



	<p>contrato 492-GINREDECE-2025.</p>	
<p>11. Liderar los procesos precontractuales que el Delegatorio del Gasto le asigne.</p>	<p>Durante este periodo, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud adición proceso 326-GINREDCE-2025, adquisición de cableado estructurado para DIMAR.</li> <li>• Estudio previo CPS 212-GINREDCE-2025 Laura Rubio Tamayo.</li> <li>• Ponencia suspensión contrato 293-GINREDCE-2025.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuada la verificación de la adición de la UPS dentro del proceso para la adquisición del cableado, el técnico genero demoras en la consolidación de condiciones y propuesta económica, lo que conllevó a que no se efectuara dicha adición, publicando el pliego definitivo del proceso, el día 09 de octubre de 2025.</li> <li>• Se estructura jurídicamente el EDP, proyectando el inicio del contrato a partir del día 20 de octubre de 2025.</li> <li>• Se verifica la incapacidad médica, y se procede a efectuar la suspensión del contrato, desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 21 de octubre y desde el 22 de octubre hasta el 20 de noviembre respectivamente.</li> </ul>
<p>12. Adelantar estudios o análisis jurídicos, emitir conceptos y procurar la revisión oportuna de la documentación designada por el ordenador del gasto, gerente del proyecto y/o jefe delegatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuestas a las comunicaciones oficiales allegadas por el CN Gabriel Vallejo Gerente de Gruinflo, referentes a la tasación del pago del mes de agosto y septiembre del contratista Jhon Puentes, debido al posible incumplimiento del contrato 492-GINREDECE-2025.</li> <li>• Se verifican los hechos del posible incumplimiento del contrato 270-GINREDCE-2025, desarrollando mesa técnica los días 6 y 13 de septiembre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se proyectan documentos de respuesta, mediante comunicación oficial No. 57202500273 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE y No. 57202500274 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE.</li> <li>• Se lleva a cabo mesa técnica con el contratista, pactando acuerdos para el cumplimiento del objeto contractual, dado que desde la suscripción del acta de inicio de contrato (60 días) no han ejecutado el mismo.</li> </ul>

**5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:**



\*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión Contractual” y 84 “Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obras parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

### 5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

\* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM.	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2025	N/A	N/A	001-01/07/2025	\$ 1.659.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	3.74 %
2.	2025	N/A	N/A	002-30/07/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
3.	2025	N/A	N/A	003-30/08/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
4.	2025	N/A	N/A	004-29/09/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
5.	2025	N/A	N/A	004-29/09/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
<b>TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO</b>							<b>67.91%</b>

### 5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<b>\$ 44.319.000</b>
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	\$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	<b>\$1.659.000</b>



VALOR PAGADO ACTAS No.2	<b>\$7.110.000</b>
VALOR PAGADO ACTAS No.3	<b>\$7.110.000</b>
VALOR PAGADO ACTAS No.4	<b>\$7.110.000</b>
<b>TOTAL VALOR PAGADO</b>	<b>\$22.989.000</b>
<b>VALOR ACTA EN TRÁMITE</b>	<b>\$ 7.110.000</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 14.220.000</b>

## 5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **LAURA NATALIA MAYORGA RUGE** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [DÍA, MES Y AÑO], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

## 6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

## 7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.]

## 8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificado de Cumplimiento
- Acta de recepción.
- Planilla No. 34539961.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).



**9. CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

**NOTA:** La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,



---

**TF ERVIN VEGA OSPINA**  
**C.C. 1.026.570.190**  
**GINREDCE-CONTRATOS**  
**3014703802**  
**evega@dimar.mil.co**